



Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N° 663

-MSS

Santiago de Surco, 15 JUN. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 13-2022-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 1765-2022-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 467-2022-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 1140-2022-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre el proyecto de ordenanza que amplía el horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021, al año 2025 del distrito de Santiago de Surco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.2. del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus competencias son de alcance nacional; asimismo, el artículo 10° de la referida norma, establece como principales funciones del CEPLAN: i) desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, ii) expedir las directivas que corresponde dentro de su competencia, y iii) promover, concertar y articular la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional con los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la cual establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, siendo aplicables sus disposiciones a todos los integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN al que se refiere el Decreto Legislativo N° 1088;

Que, mediante la Ordenanza N° 543-MSS, se aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 - 2021, la cual se constituye en un instrumento de gestión del desarrollo local, en el ámbito del distrito de Santiago de Surco, conteniendo las aspiraciones y la vocación de desarrollo del territorio en el largo plazo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2022/CEPLAN/PCD del 10.02.2022, se autoriza ampliar de forma excepcional el horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado hasta el año 2025, de aquellos Planes de Desarrollo Locales Concertados que tienen su horizonte temporal hasta el año 2021, siendo aplicable a los Planes de Desarrollo Concertado que hayan sido aprobados debidamente y cuenten con informe técnico del CEPLAN;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, mediante el Oficio N° D000169-2022-CEPLAN-DNCP del 29.03.2022, comunica que luego de realizar la evaluación de la documentación que sustenta la ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco hasta el 2025, remitida mediante el Oficio N° 24-2022-GPP-MSS, esta sí cumple con los requisitos exigidos en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD, opinión que se sustenta en el Informe Técnico N° D000020-2022-CEPLAN-DNCPDLC de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorandum N° 1140-2022-GPP-MSS de fecha 27.04.2022, sustenta la necesidad de aprobar mediante ordenanza la ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco al año 2025, al cumplir con los requisitos señalados en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD y contar con la opinión favorable del CEPLAN, motivo por el cual remite la propuesta de ordenanza;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorandum N° 1765-2022-GM-MSS de fecha 03.05.2022, manifiesta su conformidad con la aprobación de la referida propuesta de ordenanza la cual se encuentra sustentada en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitida a través del Informe N° 467-2022-GAJ-MSS del 28.04.2022, la cual refiere que corresponde al Concejo Municipal su aprobación y que dicha propuesta normativa se encuentra dentro de los supuestos de exoneración de la pre publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Ordenanza N° **663** -MSS

Estando al Dictamen Conjunto N° 13-2022-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos y demás actuados, de conformidad con las facultades establecidas en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto en abstención del Regidor David Ignacio Vera Trujillo y el voto en contra del Regidor Ernesto Verde Tiburcio, aprobó por **MAYORÍA** la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2017 – 2021 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO AL AÑO 2025

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021 del distrito de Santiago de Surco, aprobado mediante la Ordenanza N° 543-MSS, al año 2025, el mismo que como Anexo N° 1 forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a cada una de las unidades orgánicas responsables de los Objetivos Estratégicos Distritales y Acciones Estratégicas Distritales definidas en la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco al año 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del íntegro del texto de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la Ordenanza y el Anexo N° 1 en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco (www.munisurco.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.


POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE



ANEXO N° 1

DE LA ORDENANZA N° 663 -MSS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017 - 2025
PDLC 2017 - 2025

ANEXO 02 Matriz de objetivos y acciones estratégicas y logros esperados hasta el 2025

Código	OE / AE (1) Enunciado	Indicador	Línea base (2)		Logro esperado (3)							Unidad Orgánica Responsable		
			Año	Valor	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2025
OED. 01	Fortalecer la seguridad ciudadana	Nivel de percepción de la inseguridad ciudadana	2015	31.20%	29%	26%	24%	22%	20%	20%	20%	20%	20%	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
		Ratio de victimización	2015	15.8%	14%	13%	12%	11%	10%	10%	10%	10%	10%	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
		Porcentaje de accidentes de tránsito en los puntos negros identificados	2015	100%	90%	80%	80%	80%	50%	50%	50%	50%	50%	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
AED.01.01	Promover actividades que generen reinserción social													Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
AED.01.02	Promover la mejora de la infraestructura tecnológica, equipamiento y logística en seguridad ciudadana													Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
AED.01.03	Promover la recuperación de espacios públicos													Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
	Priorizar la implementación de programas de sensibilización y capacitación dirigidos a fortalecer las acciones en materia de seguridad ciudadana													Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
	Promover actividades de sensibilización a la población en materia de educación y seguridad vial													Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
		Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos domiciliarios destinados a reciclaje	2015	2.7%	3%	3.5%	4%	4.5%	5.0%	5.0%	5.0%	5.5%	5.5%	Gerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
		Nivel de concentración de material particulado PM 2.5	2014	25.1	24.8	24.5	24.3	24	23.5	23.5	23.5	23.5	23.5	Gerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
		Superficie de área verde pública per cápita	2011	4.7	4.9	5.1	5.3	5.6	6	6.5	6.5	6.8	6.8	Gerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V.B.
Roselva Hurtado
Dasso Celis
AED.01.05

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V.B.
JORGE LUIS CALDAS MALPICA
OED.02

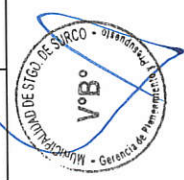
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - OPERACIONES, T.C. Y C.A.
V.B.
Gerencia de Promoción

Asegurar la calidad ambiental de la ciudad

		Porcentaje de agua de canal y agua tratada para la irrigación de las áreas verdes	2011	52.3%	53%	60%	64%	68%	70%	70%	70%	70%	72%	Gerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
AED.02.01	Implementar proyectos para el tratamiento de aguas tratadas y/o de canal													Gerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
AED.02.02	Fortalecer el sistema convencional de residuos sólidos y el programa de segregación de residuos sólidos inorgánicos													Gerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
AED.02.03	Promover la forestación paisajista en las laderas del distrito													Gerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
AED.02.04	Promover la implementación de áreas verdes alternativas en las vías, edificaciones viviendas o establecimientos comerciales													Gerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
AED.02.05	Promover alianzas estratégicas para el monitoreo de los contaminantes y material particulado en el distrito													Gerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
OED. 03	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastres del distrito	Porcentaje de la población con capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	2015	3.5%	7%	14%	21%	28%	40%	45%	50%	55%	55%	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Defensa Civil
AED.03.01	Fortalecer las capacidades para el ordenamiento y gestión territorial													Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Defensa Civil
AED.03.02	Desarrollar en la población capacidades y equipamiento para una respuesta eficiente y eficaz en situaciones de emergencias y desastres													Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Defensa Civil
AED.03.03	Establecer un sistema de comunicaciones y de alerta temprana en zonas críticas, entre las autoridades locales y población													Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Defensa Civil
AED.03.04	Conducir y coordinar la atención de emergencias y desastres teniendo como soporte la plataforma de Defensa Civil													Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Defensa Civil
		Porcentaje de condición de terreno rústico y semi rústico	2015	39.8%	38%	37.1%	36.1	35.1	34%	34%	34%	34%	34%	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Tiempo promedio de circulación vehicular en hora punta	2015	15 min	14 min	13 min	13 min	13 min	11 min	11 min	11 min	11 min	11 min	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Porcentaje de ejecución presupuestal del gasto en infraestructura vial	2012	3.6%	4%	4.3%	4.5%	4.7%	5%	5%	5%	5%	5%	Gerencia de Desarrollo Urbano
AED.04.01	Realizar estudios de diagnóstico físico legal de terrenos de condición rústico y semi-rústico													Gerencia de Desarrollo Urbano

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
VºBº
Rogelio Arturo Dasso Celis

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
VºBº
JORGE LUIS CALDAS MALPICA
AED.04.01



AED.04.02	Fortalecer las acciones dirigidas al control urbano																		Gerencia de Desarrollo Urbano
AED.04.03	Promover e implementar espacios de acceso a estacionamientos vehiculares																		Gerencia de Desarrollo Urbano
AED.04.04	Promover la regularización de los terrenos rústicos y semi-rústicos																		Gerencia de Desarrollo Urbano
AED.04.05	Realizar acciones que garanticen el financiamiento de recursos para infraestructura vial y peatonal																		Gerencia de Desarrollo Urbano
AED.04.06	Promover la articulación de las vías metropolitanas y locales para la optimización de la infraestructura vial																		Gerencia de Desarrollo Urbano
OED. 05	Promover el desarrollo económico de la ciudad	2015	14951	17260	18780	20301	21822	23342	25063	26784	28505	30226							Gerencia de Desarrollo Económico
AED.05.01	Desarrollar mecanismos de promoción del turismo																		Gerencia de Desarrollo Económico
AED.05.02	Fomentar alianzas estratégicas para impulsar el crecimiento empresarial sostenible																		Gerencia de Desarrollo Económico
AED.05.03	Crear espacios de coordinación y articulación para impulsar la educación técnico-productiva																		Gerencia de Desarrollo Económico
AED.05.04	Desarrollar acciones dirigidas al ciudadano emprendedor e innovador promoviendo el desarrollo de sus negocios																		Gerencia de Desarrollo Económico
OED. 06	Fortalecer el desarrollo humano de la población	2012	0.74	0.74	0.76	0.77	0.78	0.79	0.79	0.79	0.79	0.79							Gerencia de Desarrollo Social
AED.06.01	Promover el desarrollo de la identidad local y cultural																		Gerencia de Desarrollo Social
AED.06.02	Promover el desarrollo de programas de recreación y deporte																		Gerencia de Desarrollo Social
		2015	76.3%	77%	78%	79%	80%	81%	81%	81%	81%	81%							Gerencia de Desarrollo Social
		2015	41.8%	42.5%	43%	45%	46%	48%	48%	48%	48%	48%							Gerencia de Desarrollo Social
		2015	46.7%	48.3%	49.1%	49.9%	50.5%	51%	51%	51%	51%	51%							Gerencia de Desarrollo Social
		2015	29.2%	30.8%	31.6%	32.2%	33%	34%	34%	34%	34%	34%							Gerencia de Desarrollo Social

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal

VB
Rodrigo Arturo
Dasso Celis

OED.06
Municipalidad de Surco
Gerencia de Asesoría
Jurídica

VB
JORGE LUIS
CALDAS MALPICA



		2015	81%	82%	83%	85%	88%	90%	90%	90%	90%	Gerencia de Desarrollo Social	
AED.07.01	Fortalecer los instrumentos de planificación en materia de educación											Gerencia de Desarrollo Social	
AED.07.02	Desarrollar alianzas estratégicas para mejorar las capacidades pedagógicas de los servidores del sector educación											Gerencia de Desarrollo Social	
AED.07.03	Promover la creación y funcionamiento de un espacio multidisciplinario de concertación en temas de salud											Gerencia de Desarrollo Social	
AED.07.04	Promover la construcción de un hospital público											Gerencia de Desarrollo Social	
AED.07.05	Mejorar la atención integral de salud de la población en todas las etapas de la vida											Gerencia de Desarrollo Social	
OED.08	Mejorar la gobernanza de la ciudad	2011	229	240	252	265	266	270	280	290	300	Gerencia de Participación Vecinal	
		Agentes participantes del proceso de presupuesto participativo	2012	5.33	5.50	6.50	7	7	7	7	7	7	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional / Gerencia de Tecnologías de la Comunicación
		Nivel de cumplimiento de información publicada en el portal de transparencia	2014	49%	50%	55%	60%	65%	70%	72%	74%	76%	Gerencia de Participación Vecinal
	Porcentaje de atención de solicitudes, quejas, reclamo y sugerencias finalizadas											Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	
AED.08.01	Fortalecer el sistema normativo y los mecanismos de difusión del proceso de presupuesto participativo											Gerencia de Participación Vecinal	
AED.08.03	Fortalecer los espacios de participación ciudadana y la cultura de formalización de las organizaciones sociales											Gerencia de Tecnologías de la Información	
		Brindar acceso para el uso intensivo de las TIC											Gerencia de Tecnologías de la Información
AED.08.04	Desarrollar las capacidades de los servidores públicos											Gerencia Municipal	
		Implementar mecanismos de coordinación entre las unidades orgánicas para el registro de información											Gerencia Municipal
AED.08.06	Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las unidades orgánicas para atención a los vecinos											Gerencia Municipal	
													Gerencia Municipal

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal

Roger Arturo Díaz
AED.08.04

